



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de denominación, adscripción o valoración de los siguientes puestos de trabajo:

La Sección Técnica de Fiestas Mayores pasaría de depender de la Dirección General de Fiestas Mayores a estar adscrita al Servicio de Fiestas Mayores, viéndose afectados los siguientes puestos:

- Jefe de Sección Técnica de FF.MM. (602001001)
- Jefe Ngdo. (Adjto) (A1347)
- Jefe Obrero (602002001)
- Técnico Auxiliar Delineante (A1349)
- Dos puestos de Auxiliar Administrativo (602103001 y 602103002)
- Oficial Primera (1224215002)
- Peón Obrero (A238)

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico Auxiliar Delineante C1-21 (A3113) adscrito al Negociado de Aparcamientos, Mantenimiento y Obras de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Jefe de Negociado Técnico-Auxiliar Delineante C1-21 adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores. Se requiere la titulación de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño o equivalente y acreditada experiencia en la construcción de maquetas de madera.

Valoración del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado Técnico-Auxiliar Delineante C1-21 (731041111)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial dificultad		38
Responsabilidad	Toma de decisiones	47
Responsabilidad	Relaciones	18
Responsabilidad	Mando	33
Responsabilidad	Ejecución de tareas	103,25
Incompatibilidad	Incompatibilidad	44
	TOTAL PUNTOS	283,25

Código Seguro De Verificación	H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 08:26:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==		



Valoración del puesto de trabajo Jefe/a de Servicio de Fiestas Mayores (611001112)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Responsabilidad	Toma de decisiones	140
Responsabilidad	Relaciones	48
Responsabilidad	Mando	90
Responsabilidad	Ejecución de tareas	126.40
Incompatibilidad	Incompatibilidad	71
Penosidad Jornada	Disponibilidad	25
	TOTAL PUNTOS	500,40

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo de Jefe/a de Servicio de Fiestas Mayores (611001112) y de Jefe/a de Negociado Técnico-Auxiliar Delineante C1-21 (731041111) los cuales que se adjuntan al presente documento.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 08:26:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

FUNCIONES SERVICIO DE FIESTAS MAYORES

1. JEFE/A DE SERVICIO DE FIESTAS MAYORES

Además de las ya aprobadas por el expediente 223/2009 (“Sus funciones pasarían fundamentalmente por la coordinación de todo el trabajo administrativo del Área. Se genera una gran cantidad de expedientes económicos y concursos públicos y no existe una figura que coordine todo el trabajo desarrollado por la parte técnica con la económica y administrativa de la Delegación.- En definitiva, será el/la encargado/a de ejecutar, coordinar y controlar el trabajo de la unidad administrativa, dirigir la realización de los expedientes, así como llevar a efecto los diferentes expedientes sancionadores que desde Fiestas Mayores se realizan tanto en el terreno de las casetas de Feria como con los carruajes, expedientes de adjudicación de contratos, y, en general, las funciones previstas en la ley y que, actualmente, en parte las desarrolla el Jefe de la Sección Técnica.- También sería la personal encargada de supervisar todo el trabajo que en la actualidad está desarrollando la sección administrativa, al frente de la cual hay una jefa de sección, a la vez que también llevaría a cabo el control de las partidas presupuestarias y la asistencia en las diferentes comisiones delegadas en las que participa Fiestas Mayores”), las siguientes:

- Coordinar y controlar el trabajo de la Sección Técnica, así como velar y gestionar todo lo relativo a los trabajadores a su cargo, como máximo responsable del Servicio.
- Dirección, ejecución, coordinación y control sobre las licencias administrativas de casetas, carruajes, feriantes, etc., relacionadas con la Feria de Abril de Sevilla.
- Estudiar, coordinar y controlar los expedientes administrativos para una mejor consulta de los datos del histórico de licencias administrativas relacionadas con la Feria de Abril, debido a la complejidad que conlleva de titulares de la licencia y su relación con los socios (en el caso de las Casetas), la titularidad de las atracciones que conlleva unos derechos de permanencia, etc.
- Aquellas otras funciones que puedan serle encomendadas, de acuerdo con su categoría.

2. JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO-AUXILIAR DELINEANTE C1-21

- Dibujo y trazado de planos en 2D y 3D con programas de Cad y Microstation, tramitación digital de imágenes, Photoshop y Corel Draw.
- Trabajos basados en conocimientos de Ofimática (Word, Office, Access y Power Point y programas similares).
- Actuaciones de carácter especial con el diseño gráfico (incluidos folletos para las Fiestas de Primavera), realización de proyectos y expedientes de las obras, trabajos de campo y asistencia a industriales.
- Planimetría del recinto ferial y el seguimiento de su cumplimiento, derivada de las licencias concedidas en medidas, situación y actividad, tanto en casetas de feria como en atracciones (calle del Infierno), puestos comerciales, área de caravanas, área para camiones tráileres, cuadras y todos aquellos espacios relacionados con la Feria de Abril.
- Planimetría y seguimiento de la colocación de los distintos módulos prefabricados en distintos puntos de la ciudad durante la Semana Santa.
- Aquellas otras funciones que puedan serle encomendadas, de acuerdo con su categoría.

Código Seguro De Verificación	H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 08:26:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H5USQmGJVfAwM2VrYwvz7w==		

